



SARGASSO SEA
COMMISSION

**Informe del Taller sobre los Estados de Distribución de la Anguila
Americana**

18-19 de mayo de 2021 via Zoom

Primer día

Presentaciones introductorias

- **Presentación de David Freestone de la Comisión del Mar de los Sargazos, que trabaja para proteger “el bosque lluvioso del Atlántico”.**
 - El Mar de los Sargazos es un ecosistema de mar abierto ubicado en el sistema de corrientes circulatorias sub-tropicales. Es importante en las historias de vida de muchos animales, por ejemplo, tortugas, peces pelágicos, y anguilas anguílidas. El ecosistema es mundialmente valioso, y contribuye al turismo y la pesca relacionada a muchas especies. También es un importante sumidero de carbono importante.
 - Lo que contribuye a la pesca de la anguila anguílida probablemente es de miles de millones de dólares.
 - Se entiende que el Mar de los Sargazos como un hábitat de desove esencial para dos especies de la anguila anguílida – *A. rostrata* y *A. anguilla*, aunque el desove mismo nunca se ha observado. Los científicos creían que el desove se daba en un área al sur de Bermuda, pero a hora se cree que es mucho más al este del sistema de corrientes circulantes.
 - La Declaración de Hamilton es la base de la Comisión del Mar de los Sargazos. La firmaron en 2014 cuatro gobiernos, pero los gobiernos firmantes ha son ahora diez. Visualizó el establecimiento de la Comisión del Mar de los Sargazos, regido por el gobierno de Bermuda, para ejercer una función de dirección para el Mar de los Sargazos y para desarrollar un programa de trabajo para su conservación.
 - Parte del programa de trabajo de la Comisión es la conservación de especies migratorias – a las que pertenecen las anguilas anguílidas. En 2014, Mónaco presentó una propuesta para la inclusión de la anguila europea en el Apéndice II de la Convención sobre Especies Migratoria (CEM), que recibió aprobación. La Comisión del Mar de los Sargazos ha auspiciado varias reuniones sobre conservación de la anguila europea y de la anguila americana desde entonces.

- **Presentación de Matthew Gollock sobre la condición y conservación de la anguila anguílida**
 - Hay 16 especies de anguilas anguílidas – hay transformaciones bicolors y moteadas.
 - La anguila americana es una especie bicolor, y generalmente éstas son las más favorecidas para la pesca y el comercio.
 - Tienen un ciclo de vida catádromo, y dependen de las aguas continentales para alimentarse y crecer, y de las aguas oceánicas para criarse.
 - Las 16 especies tienen un estado diferente de conservación, aunque las especies de clima templado parecen ser la mayor preocupación
 - Los impactos para las anguilas anguílidas incluyen el cambio climático, cambios en corrientes oceánicas, enfermedades y parasitismo, contaminación, barreras a la migración y pérdida asociada de hábitat, particularmente la energía hidroeléctrica – su depredación y explotación y comercio insostenibles.
 - Estos impactos varían dependiendo de la especie y de la ubicación geográfica.
 - La conservación de las anguilas anguílidas se limita mayormente a las aguas continentales - implementar iniciativas de conservación en áreas oceánicas y de alta mar es difícil.
 - La anguila americana tiene una gama amplia – desde tropicales hasta cerca del ártico. Sin embargo, esto probablemente se ha reducido de sus máximos históricos. Se piensa que la anguila americana desova en el Mar de los Sargazos, aunque nunca se ha encontrado allí a los adultos reproductores.

- Los países varían en su comprensión del estado de la anguila americana – y actualmente no hay un mecanismo de cooperación para toda el área de distribución.
 - Este taller se desarrollará a partir del taller de 2018 realizado en la República Dominicana en respuesta a las Decisiones del CITES. Las recomendaciones de ese taller incluyeron lograr el uso sostenible de la anguila americana en toda el área de distribución, y el desarrollo de mecanismos regionales de cooperación.
 - La anguila anguílida no aparece en la lista del CITES, pero la anguila europea está incluida en el Apéndice II – lo que significa la necesidad de realizar ‘hallazgos sin perjuicios’ para evidenciar que su comercio es sostenible.
 - En 2010, la UE no pudo producir un hallazgo sin perjuicio, lo que dio lugar a la prohibición del comercio de la anguila europea de/a la UE. La UE habría proporcionado un suministro significativo de anguilas transparentes al mercado de Asia oriental para su reproducción, así que la atención se desvió a otras fuentes de la anguila europea en el norte de África, la anguila americana en las américas y la anguila de aleta corta en el sureste de Asia.
 - La mayor demanda de estas especies está vinculada a una menor disponibilidad de anguilas japonesas para su reproducción. Sin embargo, el comercio de la anguila anguílida es compleja.
 - Algunos mecanismos que existen actualmente para la anguila europea fuera del CITES, que podrían ayudar en el taller, incluyen el Plan de gestión de la anguila de la UE, y la lista del Apéndice II de la CEM.
 - Con respecto a la anguila japonesa, en 2014 hubo la ‘consulta informal’ entre cuatro estados asiáticos, lo que facilitó las consultas sobre conservación y anejo con el enfoque colocado en material semilla para la acuicultura.
 - En relación con las anguilas anguílidas tropicales – principalmente la anguila de aleta corta, existe un proyecto de colaboración para desarrollar enfoques de manejo para su uso sostenible a través de SEAFDEC en siete estados de distribución.
- Presentación de David VanderZwaag sobre la política mundial relacionada con las anguilas anguílidas
 - Hay varios convenios sobre pesca que afectan a las anguilas americanas. Los seis instrumentos y documentos más importantes se resumieron en la presentación.
 - CDM – establece las responsabilidades de conservación marina generales, por ej. para la protección del entorno marino, y la obligación de adoptar medidas para proteger los ecosistemas frágiles, o el hábitat de especies amenazadas o en peligro. También establece obligaciones específicas para las especies de catádomos, la más aplicable de las que, para la anguila americana, es la obligación de los estados de coordinar un manejo racional por medio de convenio, cuando una especie migra entre las zonas económicas exclusivas de dos estados. La CDM tiene algunos vacíos para especies migratorias como la anguila americana – solo exige cooperación para su manejo entre los estados donde la especie pasa la mayor parte de su ciclo de vida, y el estado a través de cuya zona económica exclusiva migra.
 - Durante las conversaciones, se observó que existe una obligación general en el Artículo 197 de la CDM de que los Estados cooperen, según corresponda, en forma regional, a proteger y preservar el entorno marítimo.
 - La CDB – el texto establece las obligaciones correspondientes a la anguila americana en términos de conservación de la biodiversidad, incluida la obligación de las partes de conservar especies en las áreas fuera de la jurisdicción nacional (ABNJ en inglés) y otros asuntos de interés mutuo, de respetar las prácticas indígenas relacionadas con la biodiversidad biológica, y de desarrollar disposiciones regulatorias para la protección de especies amenazadas.

- Adopción de los 20 Objetivos de Aichi sobre Biodiversidad en 2010 – estos incluyeron que todos los peces e invertebrados deben manejarse de manera sostenible para evitar la sobrepesca. Estas constituyen robustas obligaciones de protección de la pesca. También incluyen que la extinción de las especies amenazadas por el hombre debe prevenirse.
 - El Marco Mundial para la Biodiversidad post 2020 – Este marco de referencia aún se está negociando, pero se proponen varios objetivos – incluidos 20 objetivos para el 2030 con posible importancia para la conservación de la anguila americana – sugiriéndose que el 50% de la tierra y el mar sean objeto de planificación espacial, que la cosecha y comercio de especies silvestres está a niveles sostenibles, y que la toma de decisiones sobre la biodiversidad permita una participación equitativa – desde los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes.
 - El código de conducta de la FAO – que no es vinculante, es aplicable a la pesca y la acuicultura. Presenta principios para la conservación, incluido el enfoque precautorio que pide información científica antes de darse la explotación, y el enfoque de los ecosistemas que pide la conservación de las especies en el mismo ecosistema de las especies objetivo y resalta la importancia de la colaboración multilateral para la investigación, debido a la naturaleza transfronteriza de los ecosistemas acuáticos. También pide que el manejo de la pesca se incluya en el manejo costero, y equidad social en el manejo de la pesca en relación con los intereses de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
 - La declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas – incluido el derecho de los pueblos indígenas a que se les consulte antes de la adopción de medidas que podrían afectar a su comunidad, y el derecho a su propio uso y control de tierra y territorios.
 - Los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU – los ODS sobre océanos incluyen objetivos para regular la cosecha y poner fin a la sobrepesca, y para implementar planes de manejo.
 - Hay muchos vacíos y problemas en la implementación, como insuficiente financiamiento, marcos jurídicos incompletos y comprensión científica inadecuada.
- Presentaciones resumidas de los países¹sobre el estado de las pesquerías de anguila y su manejo, y cómo, una mayor colaboración, podría ser de beneficio.

Resúmenes de las presentaciones de los países

Canadá

- Hay pesca de anguila en las provincias marítimas, Terranova y el río San Lorenzo; hay grandes áreas sin pescar.
 - El volumen de la pesca viene de anguilas grandes, pero el valor viene de las angulas.
 - Han visto disminuciones en la pesca desde la década de 1980 debido a la disminución de las poblaciones y también del esfuerzo.
 - La pesca puede dividirse en:
 - Alimento, actividades sociales y ceremoniales
 - Comercial
 - Recreativa
 - Se manejan con el uso de límites de bolsas, licencias con cuotas, restricciones al aparejo y cierres de áreas.

¹ Haití presentó en el Segundo día del taller.

- La pesca total permisible en las pesquerías comerciales de angulas 9,960kg de peso mojado.
 - Esto incluye límites específicos de cosecha en los ríos.
 - La región marítima tiene un marco de manejo precautorio de angulas.
 - Canadá exporta a Asia Oriental pero también es centro de comercio para los Estados de Distribución del Caribe.
 - No se necesita certificado de IUU para la reexportación.
 - Canadá tiene interés en colaborar en la trazabilidad de las angulas, su evaluación y monitoreo.

República Dominicana

- La pesca de anguila de cristal comenzó en 1980 para exportar al mercado de Asia Oriental.
 - El número de empresas exportadoras y asociaciones pesqueras (AP) creció de manera dramática en 2015 debido a una mayor demanda y valor de las angulas transparentes.
 - Las pesquerías necesitan ser miembros de AP para pescar y necesitan permiso del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA).
 - Hay una temporada de pesca prohibida (1 de abril al 31 de octubre), y cada empresa tiene una cuota de exportación máxima de CODOPESCA 150kg con un límite acumulado de 2,500kg.
 - Este límite no se ha actualizado con el uso de datos recientes.
 - No hay datos disponibles sobre las pesquerías.
 - Los datos de aduanas indican que se han exportado ~12t entre 2016 y 2021.
 - Canadá, Hong Kong, España, el Reino Unido y la China son destinos clave – algunos son reexportadores.
 - Ha habido problemas con ventas ilícitas de la pesca a Haití ya que los precios que se obtienen son mejores.
- Se importa anguila para consume – principalmente para el comercio turístico.
- Hay preocupaciones sobre la necesidad de tener mejor manejo y trazabilidad de las pesqueras, y de la escala de la actividad ilegal, así como por la falta de capacidad y experiencia para abordar estos problemas.

Haití

- Haití tiene un Haití gran mercado en el Caribe para la exportación de angulas de cristal.
- El Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Desarrollo Rural (MARNDR) supervisa las pesquerías y las exportaciones.
- La temporada de pesca es del 2 de septiembre al 15 de abril
 - No hay cuota para la pesca, no hay manejo de las pesquerías o aplicación de las leyes – no hay datos sobre los pescadores o sobre la pesca.
 - Puede ser lucrativa para los pescadores.
 - La pesca se vende a los exportadores.
 - Los exportadores tienen una cuota de 6,400kg – son tanto haitianos como de Asia oriental.
 - Exportan principalmente a Asia oriental
 - Las cifras oficiales sugieren que Haití tiene capacidad de exportar 800 t/año, pero no hay evidencia de ello.

Jamaica

- En 2013 dio inicio una pesca exploratoria de anguila de cristal en aguas de marea para la exportación; la temporada se extiende de octubre a marzo.
 - Había una empresa con licencia para pescar en 2013, dos en 2015 y tres en 2018.
 - El pescador solicita las licencias para pescar con redes nasas, de la Autoridad Nacional de Pesca.
 - Se recolectan datos sobre las pesquerías, pero estos dependen de que los pescadores presenten información exacta.
 - Si se están pigmentando las anguilas transparentes pueden ser devueltas.
- La recolección ha sido poca en los últimos siete años, posiblemente debido a la reducción del flujo de agua.
 - Hay preocupaciones sobre la sostenibilidad de las pesquerías.
- La División de Servicios Veterinarios produce permiso de exportación.
- A la fecha, las exportaciones nunca superaron 30kg – estas van por medio de Canadá a Asia Oriental.
- Se importa anguila para consumo.

EUA

- No hay legislación federal específica para el manejo de pesquerías de anguila.
 - Se manejan a nivel estatal.
 - Las agencias federales participan en el comercio, conservación y paso de los ríos.
- La Comisión de Gestión de las Pesquerías de los Estados del Atlántico (ASMFC) se creó en 1942.
 - Supervisa el manejo cooperativo de las pesquerías en 15 estados de la Costa del Atlántico.
 - El plan de gestión de las pesquerías se desarrolló en 1999.
 - Cinco adendas desde entonces para actualizar esto.
 - La pesca recreativa tiene un tamaño mínimo de 9 " y de 25 /personas/día.
 - Los estados recopilan datos sobre capturas de comerciantes y recolectores, y ASMFC los recopila anualmente.
 - La pesca de angulas se produce principalmente en Maine con una cuota acumulada de 9,688 libras, una norma que existe desde 2015.
 - La pesca de anguila amarilla tiene una cuota costera de 916,473 libras.
 - Hay pesca limitada de anguila plateada.
 - El pico de desembarcos de todos los estadíos de vida se dio a finales de los años 70. Bajó hacia los años 90 y se ha mantenido relativamente estable hasta los últimos años cuando la pesca de la anguila amarilla se redujo.
- ASMFC lleva a cabo una evaluación de existencias de referencia cada 10 años – la última se realizó en 2012.
 - Estas tienen actualizaciones intermitentes, la última de las cuales fue en 2017.
 - Se realizan análisis de tendencias regionales, costeras y locales durante la evaluación.
 - También se desarrollaron modelos estadísticos, pero estos no pasaron la revisión por pares para la administración.
 - Se identificaron disminuciones significativas en varias cuencas hidrográficas: actualmente se considera que las existencias están 'agotadas'.
 - La próxima evaluación comparativa debe ser revisada por pares en 2022.

Segundo día

Hubo amplio acuerdo de que una mejor colaboración y coordinación podrían ser útiles, pero debe quedar claro cuál es el propósito y que los representantes correctos están involucrados.

También debe tener en cuenta las complejidades de la representación a nivel nacional/subnacional.

- Puntos útiles a considerar:
 - ¿Existen plantillas de colaboración que puedan servir de guía?:
 - WGEEL de ICES
 - Convenio informal de la anguila japonesa
 - Acuerdos sobre salmónidos
 - RMFO para atún/tiburón
- No necesariamente demasiado complejas in primer lugar – el foro puede evolucionar.
- Las anguilas transparentes son de gran interés para toda el área de distribución, casi exclusivamente para la exportación.
- Los mecanismos de manejo varían en toda el área de distribución y se ven informados por una combinación de política, tolerancia de los pescadores y ciencia.
- Dado que la mayoría de las exportaciones se destinan al este de Asia, y Canadá es un centro de las partes del sur del área de distribución, posiblemente existe una oportunidad para interactuar con países importadores.
- Existe variación en la recopilación de datos en toda el área de distribución: ésta es una oportunidad para compartir conocimientos.
 - Sugerencia de dos talleres:
 - Monitoreo y manejo
 - Congruencia del uso de los datos y su análisis

Resumen y próximos pasos

Si bien las presentaciones de los países destacaron una gama de aspectos sobre el estado de la anguila en las aguas continentales de los Estados del Área de Distribución, y varios enfoques sobre su gestión relacionada, hubo una serie de puntos comunes que se identificaron:

- La pesca de anguila transparente/de angulas son mucho más prevalentes debido al valor más alto de éstas.
 - La pesca ha crecido a lo largo del área de distribución durante el último decenio debido a un mayor valor y demanda.
 - La pesca se da casi exclusivamente para exportar al oriente de Asia ya sea directamente o a través de países de tránsito.
 - Las medidas de gestión de la pesca varían en el área distribución, e incluyen permisos, cuotas, restricciones al aparejo, y áreas prohibidas.
 - Estas medidas fueron de efectividad variada dependiendo de su aplicación.
 - Se da pesca y/o comercio ilegal en el área de distribución.
 - La trazabilidad s motivo de preocupación.
- Hay pesca comercial de anguila amarilla y/o plateada solo en Canadá y en los Estados Unidos, pero, en ambos casos, se ha estado reduciendo en años recientes debido a una reducción tanto en los mercados como en el valor.
- La mayoría de los países también están importando anguilas anguílidas del Este de Asia para consumo.

Se acordó que la colaboración y coordinación es importante, pero en el presente quizás se necesite tener una conversación en los Estados del área de distribución sobre cómo se estructuraría y funcionaría la hoja de ruta.

- Se propusieron dos talleres para el corto plazo que sería valioso realizar fuera de las conversaciones sobre la hoja de ruta:
 - Monitoreo y manejo
 - Congruencia del uso y análisis de los datos

LISTA DE PARTICIPANTES

Moderador

Dr. Matt Gollock
Gerente Principal de Programas Marinos y de Agua Dulce
Especies acuáticas y política
Programas de conservación
Sociedad Zoológica de Londres
Regent's Park
Londres, NW1 4RY
Matthew.Gollock@zsl.org

ESTADOS DEL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN

Canadá

Jose Benchetrit
Asesor Principal de Políticas, Pesca y Océanos
Canadá
200 Kent Street
Ottawa, Ontario
Canadá, K1A 0E6
Jose.Benchetrit@dfo-mpo.gc.ca

Derek Mahoney
Analista Principal, Gestión de Pesca
Internacional, Pesca y Océanos Canadá
200 Kent Street
Ottawa, Ontario
Canadá, K1A 0E6
Derek.Mahoney@dfo-mpo.gc.ca

Rod Bradford
Evaluación de especies diádromas en riesgo
Biólogo, BIO, Pesca y Océanos Canadá
1 Challenger Drive
Dartmouth, Nova Scotia
Canadá, B2Y 4A2
Rod.Bradford@dfo-mpo.gc.ca

Zoe Tupling
Asesora de Política, Pesca y Océanos Canadá
200 Kent Street
Ottawa, Ontario
Canadá, K1A 0E6
Zoe.Tupling@dfo-mpo.gc.ca

David Cairns
Científico investigador, Charlottetown, PEI,
Pesca y Océanos Canadá
2nd Floor CG Base
Prince Edward Island
Charlottetown
Canadá, C1A 7M8
David.Cairns@dfo-mpo.gc.ca

David Vanderzwaag
Profesor de Derecho; Instituto de Derecho
Marino y Ambiental
Universidad Dalhousie
Edificio de Derecho Weldon
6061 University Avenue PO Box 15000
Halifax, Nova Scotia, Canadá, B3H 4R2
david.vanderzwaag@dal.ca

Ryan Curwin
Supervisor de Campo, Pesca y Océanos
Canadá
99 Mount Pleasant Road
St George, New Brunswick
Canadá, E5C 3S9
Ryan.Curwin@dfo-mpo.gc.ca

Rick Vaughan
Política, Pesca y Océanos Canadá
200 Kent Street
Ottawa, Ontario
Canadá, K1A 0E6
Richard.Vaughan@dfo-mpo.gc.ca

República Dominicana

Nelson García Marcano
Técnico - Dirección de Biodiversidad,
Ministerio Medio Ambiente y Recursos
Naturales, Vice Ministerio Áreas Protegidas y
Biodiversidad,
Gobierno de la República Dominicana
Av. Cayetano Germosèn esq. Gregorio
Luperón, Santo Domingo, D.N.
nelson.garcia@ambiente.gob.do

Haití

Jean Anderson
Coordinador de Proyectos e Investigación,
Jóvenes en Acción para la Protección de la
Ecología en Haití (JACSEH)
7, RUE DU PEUPLE,
HT 8110 Les Cayes, Haití
andersonjeanht@gmail.com

Jamaica

Stacy-Ann Gray
Extensionista Regional, Ministerio de
Agricultura y Pesca, Gobierno de
Jamaica,
Hope Gardens,
Kingston 6, Jamaica
stacyann.gray@moa.gov.jm

Dr. Andre Kong
Director de Pesca, División de Pesca,
Ministerio de Agricultura y Pesquerías,
Gobierno de Jamaica,
Hope Gardens,
Kingston 6, Jamaica
andre_kong@yahoo.com

Dr. Wintorph Marsden
Veterinario Principal, Jefe del Laboratorio de
Diagnóstico en el Servicio de Veterinaria,
División de Servicios Veterinarios,
Gobierno de Jamaica,
Hope Gardens,
Kingston 6, Jamaica
wintorph.marsden@moa.gov.jm

Farrah Hansel Murray
Funcionaria de Pesca, Autoridad Nacional de
Pesca, Ministerio de Agricultura y Pesca,
Gobierno de Jamaica,
Hope Gardens,
Kingston 6, Jamaica
farrah.hansel@moa.gov.jm

Dr. Mishka Stennett
Veterinario Principal, Jefe del Departamento
Marino y de Acuicultura, División de Servicios
Veterinarios,
Hope Gardens,
Kingston 6, Jamaica
mishka.stennett@moa.gov.jm

Los Estados Unidos

Dr. Kristen Anstead
Científica encargada de la evaluación de
existencias, Comisión de Pesca Marina de los
Estados del Atlántico
1050 N. Highland Street,
Suite 200 A-N,
Arlington, VA 22201
kanstead@asmfc.org

Sheila Eyler
Jefe de Proyectos, Oficina de Conservación de
la Pesca y la Vida Silvestre del Atlántico
Medio, Servicio de Pesca y Vida Silvestre
177 Admiral Cochrane Dr.
Annapolis, MD 21401
sheila_eyler@fws.gov

Joseph Fader
Becario de Política de la Marina Knauss de la
Administración Nacional Oceánica y
Atmosférica
Oficina de Administración de Asuntos
Internacionales
Herbert C. Hoover Building, Oficina 68031
14th and Constitution Avenue, NW
Washington, DC 20235
joseph.fader@noaa.gov

Lynn Fegley
Director de la División de Análisis y Gestión de
Datos de la salud de las Existencias en el
Departamento de Recursos Naturales de
Maryland; Presidente de la Junta Directiva de
la Anguila Americana ASMFC
1050 N. Highland Street,
Suite 200 A-N,
Arlington, VA 22201
lynn.fegley@maryland.gov

Toni Kerns
Director de Política de Pesca, Comisión de
Pesca Marina de los Estados del Atlántico
1050 N. Highland Street,
Suite 200 A-N,
Arlington, VA 22201
Tkerns@asmfc.org

Kirby Rootes-Murdy
Coordinador principal del plan de ordenación
pesquera, Comisión de Pesca Marina de los
Estados del Atlántico
1050 N. Highland Street,
Suite 200 A-N,
Arlington, VA 22201
krootes-murdy@asmfc.org

Comisión del Mar de los Sargazos

Dr. David Freestone
Secretario Ejecutivo,
Comisión del Mar de los Sargazos
1630 Connecticut Ave. NW Suite 300
Washington, DC 20009
dfreestone@sargassoseacommission.org

Teresa Mackey
Gerente del Programa,
Comisión del Mar de los Sargazos
1630 Connecticut Ave. NW Suite 300
Washington, DC 20009
tmackey@sargassoseacommission.org

Fae Sapsford
Becaria Investigadora Marina
Comisión del Mar de los Sargazos
1630 Connecticut Ave. NW Suite 300
Washington, DC 20009
fsapsford@sargassoseacommission.org